



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 19 de enero de 2022

Ref. Efectividad de la garantía real

Auto decreta secuestro

Rad. No. 11001-40-03-022-2021-00679-00

Acreditado como se encuentra el embargo del inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria número **50S-40712499** de propiedad de los demandados **MARY LIZETH GARAVITO GIRALDO**, se decreta su **SECUESTRO** (*Archivo 014 del expediente digital*).

Para la práctica de la diligencia se comisiona a la Alcaldía de la zona respectiva, al Inspección de Policía de la zona respectiva y/o a los Juzgados de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple 27, 28, 29 y 30 de Bogotá, (Artículo 38 del C.G.P., Ley 2030 de 2020 y Acuerdo PCSJA21-11812 del 7 de julio de 2021). **Por Secretaría líbrese el Despacho Comisorio de rigor con los insertos del caso.**

Desígnese como secuestre a **ADMINISTRACIONES RICAHER S.A.S.**, la cual hace parte de la lista oficial de auxiliares de la justicia, como consta en el acta de nombramiento que precede. Se señalan como honorarios a su favor la suma de **\$250.000 M/Cte.** cuyo pago estará a cargo del extremo demandante.

Secretaría notifiquele el nombramiento al secuestre, por el medio más expedito y eficaz, a fin de que exprese la aceptación del cargo dentro de los **5 días siguientes al recibo de la comunicación pertinente**, so pena de ser relevado del mismo y excluido de la lista (Artículo 47 y siguientes del C.G.P.).

Déjense las constancias pertinentes en el plenario acerca de la comunicación del secuestre y contrólese el aludido término, en caso de que no haya pronunciamiento por parte del auxiliar, regrese el proceso al despacho a efectos de disponer lo pertinente para su reemplazo, y en caso de que medie aceptación al cargo, elabórese y tramítese como corresponde el mencionado despacho comisorio.

Notifíquese,



CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
Jueza



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. **008** fijado hoy **20/01/2022** a la hora de las 08:00 AM.

David Antonio González-Rubio Breakey
SECRETARIO

DLGM

Decisión 1 de 1.

Firmado Por:

Camila Andrea Calderon Fonseca

Juez

Juzgado Municipal

Civil 022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e4e026ccd152769269be4e4f8fac7e4760a49fab194865d224e1110005550da6**

Documento generado en 19/01/2022 03:29:33 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>